



Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acuerdo número ocho mil ciento setenta y cinco pleca mil ciento dos **SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRAMITE DE FIANZA AMBIENTAL, PARA EL PROYECTO VILLAS DE SAN PEDRO, SAN PEDRO MASAHUAT**, de Acta número mil ciento dos pleca mil ciento veintisiete pleca cero cuatro pleca dos mil diecinueve de sesión celebrada el veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, Junta Directiva Acordó, entre otros:

2. Autorizar el traslado de \$1,500.00, fondos que serán tomados del disponible del proyecto 5372 Villas de San Pedro, para reforzar el específico, **Comisiones y Gastos Bancarios (55603)**.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), realizar los trámites para el refuerzo presupuestario y modificativa del Plan Anual de Inversión (PAI), para el pago de la fianza de cumplimiento ambiental del proyecto Villas de San Pedro, jurisdicción de San Pedro Masahuat.

Se extiende la presente certificación de Acuerdo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, a solicitud de la Unidad Financiera Institucional para ser presentada a Oficial de Información.

Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

